



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 de Febrero de 2019.-

RES. DECECO N° 072/19

Expte. N° 6125/18

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Directora General Académica de esta Facultad, por medio de la cual solicita se tramite la autorización y el pago de horas extras realizadas y a realizar en el Departamento de Alumnos, de lunes a viernes, fuera del horario habitual, al Sr. FERNANDO DANIEL LÓPEZ, D.N.I. N° 26.898.762, para dar cumplimiento con las múltiples tareas de finalización del año lectivo y de apoyo en el área; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Que el Sr. López, cumple funciones en la Dirección de Alumnos de esta Unidad Académica y desde el día 01 de Febrero de 2019, de lunes a viernes y fuera de su horario habitual, viene realizando tareas de apoyo y de atención al público, desarrollo del turno ordinario de exámenes de Diciembre de 2018, planificación del turno ordinario de exámenes Febrero – Marzo de 2019, tramitación de expedientes de defensas de trabajo finales de carreras de la Sede Central, Sede Regional Tartagal y extensión áulica Cafayate, expedientes de expedición de diplomas, ordenamiento del archivo de legajos de alumnos, en mira a la eventual visita de los pares evaluadores de la CONEAU y planificación de las actividades para la matrícula de los ingresantes 2019.

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Directora de Alumnos y de la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación y se encuentra autorizado a fs. 23 por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Que a fs. 24 obra informe correspondiente de la Dirección General Administrativa Económica.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

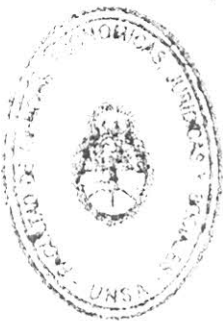
En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago al Sr. FERNANDO DANIEL LÓPEZ, D.N.I. N° 26.898.762, de hasta treinta (30) horas extras mensuales realizadas y a realizar desde el día 01 de Febrero y hasta el 30 de Abril de 2019, de lunes a viernes, fuera del horario normal de sus tareas habituales, por haber cumplido y para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Alumnos de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06:

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 072/19

Expte. N° 6125/18.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplió y que cumpla el mencionado agente, serán certificadas por la Sra. Gladys Graciela Leiva, Directora de Alumnos de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, a la suma prevista para esta Unidad Académica por el Art. 10 de la Resolución CS N° 259/18, y Resolución CS N° 451/18 (prórroga del presupuesto para el ejercicio financiero 2019) correspondiente a horas extraordinarias.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa Económica, a las Direcciones de Alumnos y de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.